

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**BARCELONA NÚMERO 12**

EDICTO

Según lo acordado en los autos número 872 de 2012 seguidos en este Juzgado, a instancias de don Flavio Leandro Brizuela, contra “Sistemas de Fijación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en relación de despido, por el presente se notifica a “Sistemas de Fijación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto dictado en el presente procedimiento en fecha 2 de octubre de 2013, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Acuerdo tener por instada la ejecución de la sentencia firme recaída en estos autos y dicto orden general de ejecución despachando la misma a favor de don Flavio Leandro Brizuela y en contra de la empresa “Sistemas de Fijación, Sociedad Limitada”. Acuerdo, asimismo, declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre las partes, debiendo la empresa abonar al demandante las siguientes cantidades: 18.586,40 euros en concepto de indemnización, más 4.181,94 euros en concepto de salarios de trámite, en total 22.768,34 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición que, en su caso, deberá presentarse en este mismo Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, siendo indispensable para ello, si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que acredite haber consignado como depósito la cantidad de 25 euros en la cuenta número 5212/0000/34/0872/12 del “Banco Español de Crédito”, oficina 2015, sita en la ronda San Pedro, número 47, de esta ciudad, sin cuyo requisito no se tendrá por admitido (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma doña Carmen Briones Jurado, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de Barcelona.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, expido el presente edicto para que sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes.

En Barcelona, a 2 de octubre de 2013.—El secretario judicial, Enric Labordeta de la Cal.

(03/34.792/13)

